

RV: Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 248-23 FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA

CAR del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA- <corantioquia@corantioquia.gov.co>

Vie 24/05/2024 6:30

Para:Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (215 KB)
RNSC 248-23 A.pdf;

Buenos días:
se remite para su radicación.

Cordialmente,

Yesica Arias Ruiz

Auxiliar Administrativa Servicio de Orientación al Ciudadano

Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial

Tel: 493 88 88 ext: 1510

Carrera 65 No. 44A – 32

www.corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
PARQUES NACIONALES NATURALES DE
Fecha: 24-may-2024 09:47 AM Pág: 5
Anexos: 1 PÁGINA
Archivar en:
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas



180-COE2405-19451

Favor citar este número al responder

De: Buzón Reservas Naturales Nivel Central - GTEA <reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 4:46 a. m.

Para: alcaldia@santarosadeosos.gov.co <alcaldia@santarosadeosos.gov.co>; CAR del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA- <corantioquia@corantioquia.gov.co>

Asunto: Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 248-23 FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA

Doctor

BERNARDO MOLINA GRANDA

Alcalde de Santa Rosa de Osos

alcaldia@santarosadeosos.gov.co

Santa Rosa de Osos - Antioquia

Doctora

LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ

Directora General

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA

corantioquia@corantioquia.gov.co

Medellín - Antioquia

ASUNTO: Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 248-23 FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA

Buenos días,

Envío para su conocimiento y respuesta.

Cordial saludo.



Biólogo

José López

reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 6013532400 Ext. 3160

Dirección Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



“Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
PARQUES NACIONALES NATURALES DE



180-COE2405-19451

Favor citar este número al responder

Fecha: 24-may-2024 09:47 AM Pág: 5

Anexos: 1 PÁGINA

Archivar en:

Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

20242301089541

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20242301089541

Fecha: 20-05-2024

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C., 20-05-2024

Doctor

BERNARDO MOLINA GRANDA

Alcalde de Santa Rosa de Osos
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia

Doctora

LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ

Directora General
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía - CORANTIOQUIA
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 248-23 FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA

Cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia, requerirá a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales fijar los avisos correspondientes con el fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento así al principio de publicidad.

El 14 de diciembre de 2023, la señora ISABEL CRISTINA MONTOYA

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.628.273, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA, identificada con NIT. No. 900.174.471-7, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor de los predios denominados “Guanacas”, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-20277, predio “Montenegro”, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-7465, predio “KR 34”, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-4436, predio “La Montañita”, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-4441, ubicados en el municipio Santa Rosa De Osos, del departamento de Antioquia, como Reserva Natural de la Sociedad Civil “FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA”.

Por lo anterior, solicito muy amablemente que la publicación del aviso adjunto a esta comunicación se realice siguiendo las directrices que se enuncian a continuación:

1. El aviso desfijado deberá permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines o en la cartelera física durante 10 días hábiles, los cuales serán contabilizados de acuerdo con el horario de su entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil. Nota: No se tendrán en cuenta como días hábiles aquellos que no estén estipulados dentro de la jornada laboral en la página web de su entidad, tampoco se contarán los domingos o días festivos, en caso de fijar algún aviso después de la primera hora hábil de acuerdo con el horario de su entidad, se deberá fijar el aviso un día extra, con el fin de acreditar la publicación del aviso por un mínimo 10 días hábiles con todas sus horas.
2. Estar diligenciado completamente, incluyendo firma manuscrita o digital del funcionario encargado de realizar la publicación.
3. Debe ser remitido junto con un oficio de respuesta, el cual deberá contener las siguientes características:
 - La fijación del aviso no podrá certificarse “a futuro”, es decir, la fecha del oficio de respuesta de su entidad no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.
 - Certificar por parte de la entidad las fechas de fijación del aviso.
 - En caso de ser publicado en la página web de su entidad, se deberá incluir el enlace (URL), que dirija al portal web en el que se realizó la publicación, además se deberá remitir la captura de pantalla respectiva. Si la publicación se realizó en la cartelera física se deberá presentar evidencia que acredite el procedimiento (fotos).
 - Contener firma manuscrita o digital de un funcionario de la entidad,

- preferiblemente por la persona encargada de realizar la publicación.
- Ser remitido por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

Finalmente, y en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

Agradezco su atención y colaboración para concluir el proceso de solicitud de registro.

Atentamente,

Guillermo Alberto
Santos Ceballos

Firmado digitalmente por
Guillermo Alberto Santos Ceballos
Fecha: 2024.05.20 16:55:39 -05'00'

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS

Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

José López
Contratista
GTEA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISA QUE:

El 14 de diciembre de 2023, la señora ISABEL CRISTINA MONTOYA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.628.273, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA, identificada con NIT. No. 900.174.471-7, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor de los predios denominados "Guanacas", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-20277, predio "Montenegro", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-7465, predio "KR 34", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-4436, predio "La Montañita", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.025-4441, ubicados en el municipio Santa Rosa De Osos, del departamento de Antioquia, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "FUNDACIÓN GUANACAS BOSQUES DE NIEBLA". EXPEDIENTE 248-23

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy Día 28 Mes mayo Año 2024 a las 7:30 AM
Desfijado hoy Día Mes Año a las PM

DATOS DEL ENCARGADO DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

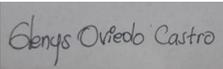
Nombre: Glenys Danith Oviedo Castro

Cargo: Profesional Especializada

C.C. No.

Entidad: Corantioquia

Sello de la entidad:

Firma: 

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser **firmada y diligenciada completamente**, sin tachones ni enmendaduras, con oficio remisario por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.